



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 14 de abril de 2026, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se acuerda la concesión de los XIV Premios Consejo Social.

5

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

6

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso de acceso al cuerpo de catedráticos de universidad.

6

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informa la supresión del Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y tecnología impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General).

6

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la microcredencial universitaria en competencias y habilidades básicas para emprender por la Universidad de Burgos.

6

Vicerrectorado de Estudiantes

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos de nivel de español para el acceso a los estudios universitarios de grado y para estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

7

Vicerrectorado de Desarrollo Estratégico y Planificación

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la dependencia orgánica del Servicio de Auditoría Interna.

7

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026.

7

I.7. Vicerrectores

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, del vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación por la que se establece el régimen de compensación económica de los miembros de la Comisión Externa de Evaluación de la Actividad Docente en el marco del Programa DOCENTIA. 15

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 8 de abril de 2026, de D.^a María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. 16

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a Montserrat Santamaría Vázquez cesa como coordinadora del Máster en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos. 16

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a Olalla Saiz Vázquez cesa como coordinadora del Máster Universitario Internacional en Terapia de la Mano. 16

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a María Victoria Ramos Barbero cesa como secretaria académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. 16

CESE de 13 de abril de 2026, de D. Jesús Puente Alcaraz cesa como coordinador del Grado en Enfermería. 16

CESE de 13 de abril de 2026, de D. Juan Hilario Ortiz Huerta cesa como coordinador del Grado en Terapia Ocupacional. 16

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a Nuria Ordóñez Camblor cesa como coordinadora del Grado en Psicología. 17

CESE de 20 de abril de 2026, de D. Ángel Arroyo Puente como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro. 17

CESE de 20 de abril de 2026, de D. Daniel Urda Muñoz como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa. 17

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. José Javier Relancio Martínez en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral. 17

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. Carlos Cambra Baseca en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral. 17

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. Víctor Revilla Cuesta en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral. 17

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. Miguel Morales Navas en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral. 18

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Amor Barros del Río. 18

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mirian Santamaría Peláez. 18

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Ordóñez Camblor. 18

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Virginia Ahedo García. 18

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David González Peña. 18

<i>NOMBRAMIENTO de 8 de abril de 2026, de D.ª Montserrat Santamaría Vázquez como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.ª María José Sierra Medina como coordinadora del Grado en Enfermería.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.ª María Victoria Ramos Barbero como secretaria académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D. Juan Hilario Ortiz Huerta como coordinador del Grado en Terapia Ocupacional.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.ª Nuria Ordóñez Camblor como coordinadora del Grado en Psicología.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.ª Olalla Saiz Vázquez como coordinadora del Máster Universitario Internacional en Terapia de la Mano.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.ª Natalia Busto Vázquez como coordinadora del Máster en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.</i>	19
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2026, de D. Daniel Urda Muñoz como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2026, de D. Jaime Andrés Rincón Arango como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.</i>	20
<i>NOMBRAMIENTO de 28 de abril de 2026, de D. Ángel Arroyo Puente como director de la Escuela de Prácticas.</i>	20

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

<i>RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso por promoción interna a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.</i>	20
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 17 de abril de 2026 por la que se convoca por vía de urgencia proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto S28 2025-2026.</i>	20
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 21 de abril de 2026 por la que se convoca por vía de urgencia proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto S29 2025-2026.</i>	21
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 29 de abril de 2026 por la que se convoca por vía de urgencia proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto S30 2025-2026.</i>	21

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

<i>TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en abril de 2026.</i>	21
--	----

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

<i>RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la creación de la «Cátedra de Memoria Democrática».</i>	21
<i>RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa sobre Elaboración y Defensa de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.</i>	22
<i>RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas en tribunales.</i>	22

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la convocatoria de 8 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 25 becas en virtud del convenio suscrito con el Banco Santander Erasmus+ para los estudiantes universitarios con plaza en el Programa Erasmus SMS de larga duración o en el programa UBU Global para el curso 2026-27. 22

EXTRACTO de la convocatoria de 16 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan criterios de la convocatoria programa «Becas Santander/Ayuda Económica 2026», para los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Burgos. 22

EXTRACTO de la convocatoria de 15 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 12 plazas de movilidad internacional para PDI y PTGAS de la UBU para realizar estancias docentes o de formación en el marco del Programa Erasmus+ KA171/Movilidad entre países del Programa y terceros países no asociados al Programa. 22

IV.7. Premios y certámenes

EXTRACTO de la convocatoria de 21 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan los «I Premios del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos». 23

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 14 de abril de 2026, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se acuerda la concesión de los XIV Premios Consejo Social.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria de 14 de abril de 2026, acordó conceder los XIV Premios Consejo Social¹ a los siguientes participantes:

ESTUDIANTES: PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA

Escuela Politécnica Superior

- Pedro Jesús Pérez López de Echazarreta
- Manuel Hernando Revenga

Facultades de Ciencias y de Ciencias de la Salud

- Alejandro Ubierna Castelar
- Pedro Barea Gómez

Facultad de Humanidades y Comunicación

- Mónica de Blas Saracíbar
- José Antonio Benavente García

Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales

- Cristina Sierra Calvo
- Eugenia Arnaiz Pardo

Facultad de Educación

- David Llanos Ruiz
- Sara Tembra Aldonza

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS): PREMIO A LA MEJORA EN LA GESTIÓN

Primer premio

Arturo Alvear González y Manuela Mercedes Sacristán Lozano por el proyecto «*Asistente FAQs para distintos programas de evaluación de la calidad. Copilot chat general. Caso Programa Docentia UBU*».

Accésit

Azucena Ubierna Alarcia por el proyecto «*Proyecto de orientación profesional y salud emocional universitaria: DESTINO IKIGAI*».

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI): PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

Primer premio

Rocío Barros García, Diego Soto Gómez, Patricia de la Fuente Gamero, Andrea Martín Pablo, María Medrano García, Elena Clavel Millán, Aqib Hassan Ali Khan, Alberto Soto Cañas, José Carlos Castilla Alcántara y Blanca Velasco Arroyo por el trabajo «*Salud del suelo*».

Accésit

Ana Isabel Sánchez Iglesias, Jessica Fernández Solana, Mirian Santamaría Peláez, Carla Collazo Riobo, Jerónimo González Bernal, Josefa González Santos, Rodrigo Vélez Santamaría, Álvaro García Bustillo y José Miguel Rodríguez Ferrer por el trabajo «*Tecnología contra la fragilidad en el medio rural: intervención y apoyo domiciliario para reducir la fragilidad y promover el bienestar de las personas mayores*».

ALUMNI-UBU: PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

Senior

- Óscar Javier Arce Hortigüela

Junior

- Javier López Martínez

¹ Publicado en el [TEOUBU de 17/04/2026](#).

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2026, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	Área de conocimiento	Centro
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD									
CIS-PSE-CU-3	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba concurso de acceso al cuerpo de catedráticos de universidad.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2026, aprobó el concurso de acceso a una plaza del cuerpo de catedráticos de universidad por promoción interna.

Referencia del concurso: CU-2026-3.
N.º de plazas convocadas: 1.
Categoría: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
Dedicación: TIEMPO COMPLETO.
Código RPT: CIS-PSE-CU-3.
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.
Departamento: CIENCIAS DE LA SALUD.
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Perfil docente: Docencia en materias propias del área.
Perfil investigador: Investigación en materias propias del área.

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informa la supresión del Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y tecnología impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General).

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2026, informó favorablemente la supresión del Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y tecnología impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia; la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat de València (Estudi General) - Código RUCT: 4313387.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la microcredencial universitaria en competencias y habilidades básicas para emprender por la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2026, aprobó la microcredencial universitaria en competencias y habilidades básicas para emprender por la Universidad de Burgos.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES BÁSICAS PARA EMPRENDER POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS
Directora: Virginia Blanco Mazagatos.
N.º de créditos: 3 ECTS.
Modalidad: presencial.
Matrícula ordinaria: 0,00 €.

Vicerrectorado de Estudiantes

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos de nivel de español para el acceso a los estudios universitarios de grado y para estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2026, aprobó la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos de nivel de español para el acceso a los estudios universitarios de grado y para estudiantes de sistemas educativos extranjeros².

Vicerrectorado de Desarrollo Estratégico y Planificación

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la dependencia orgánica del Servicio de Auditoría Interna.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2026, aprobó la dependencia del Servicio de Auditoría Interna del propio Consejo de Gobierno.

ACUERDO, de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026.

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 8 de abril de 2026, aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026.

PLAN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS 2026

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO NORMATIVO Y SITUACIÓN ACTUAL
- III. ACTUACIONES DE CONTROL PROPUESTAS, JUSTIFICACIÓN Y PLAZOS
- IV. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL
- V. OTRAS ACTUACIONES
- VI. RESUMEN DE PLANIFICACIÓN
- VII. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

A diferencia de la visión tradicional del control interno como la actividad de una o varias unidades administrativas dedicadas a la supervisión de la gestión económica financiera, en el ámbito universitario público actual, debe considerarse más bien como un proceso integral, a efectuar por todas y cada una de las diferentes estructuras de la Universidad y por todas las personas que prestan sus servicios en la misma, cuyo objetivo es garantizar un nivel de seguridad razonable de que, en el ejercicio de las funciones que legalmente tienen encomendadas y realiza la institución académica, se alcancen los objetivos estratégicos y de cumplimiento de la legalidad, así como de economía, eficacia y eficiencia, control patrimonial y de fondos públicos, de manera que tal nivel de seguridad pueda acreditarse ante cualquier control externo, con independencia de su modalidad.

Aún con una visión más clásica, las Normas de Control Interno de la Universidad de Burgos, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de octubre de 2000, y aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad, en sesión de 18 de julio de 2000, establecen en su artículo 6:

² BOCYL núm. 72, de 16 de abril de 2026.

El Servicio de Control Interno someterá a la aprobación del Rector un Plan de Control Interno inspirado en los principios de mejora continua, procedimiento contradictorio, agilidad en la gestión y adecuación a los medios disponibles, en el que se fijarán objetivos, plazos, actuaciones de control y procedimientos específicos.

De otro lado, la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario en su artículo 59 sobre Transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera, establece, en su apartado 3, lo siguiente:

Las universidades estarán sometidas al régimen de auditoría pública que determine la normativa autonómica o, en su caso, estatal.

Asimismo, las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad.

Se plantea la necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 2/2023 a partir de una normativa propia de la Universidad de Burgos, que no tiene encaje directo en la misma. En este sentido, se propone este Plan para el ejercicio 2026 en términos de transitoriedad, en tanto los órganos competentes establecen el régimen de auditoría interna, toda vez que resulta inconveniente detener las tareas de control aunque no esté resuelta esa cuestión. Con el fin de cumplir el mandato establecido en el citado artículo 6 de las Normas de Control Interno, se propone para su aprobación el Plan de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2026.

El Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2025 no llegó a aprobarse, en parte por la transitoriedad apuntada, en parte por haberse dimensionado para un Servicio integrado por tres personas, cuando finalmente no ha podido cubrirse la plaza vacante durante todo el ejercicio.

Sin embargo, se han realizado las tareas de fiscalización previstas en el borrador del plan que se presentó en enero y se ha trabajado durante el ejercicio para sustituir las actuaciones de control posterior por un control financiero permanente, mucho más acorde con la situación actual de la auditoría interna universitaria.

En el actual Plan se detallan las actuaciones de control previstas para el período 2026, incluyendo los riesgos evaluados y el objetivo de cada una de ellas, los plazos de ejecución y emisión de Informes, así como los destinatarios de estos informes y los procedimientos específicos de auditoría a aplicar en cada actuación propuesta.

Además, se incluye la justificación de las actuaciones propuestas, en relación con los diferentes procesos de gestión económico-financiera utilizados en la Universidad, relacionando y fundamentando la técnica o sistema de auditoría propuesto en función de criterios relativos al propio sistema de control interno de los procesos, su nivel de riesgo evaluado, la existencia de normativa específica que regule la forma de ejercicio del control interno, la carga de trabajo del Servicio, su dotación de personal, la contribución a la agilidad en los distintos procedimientos y la experiencia de ejercicios anteriores.

El principal objetivo del Plan consiste en configurar un conjunto de actuaciones y trabajos que permita concluir que el sistema de control interno establecido en la Universidad es adecuado y que pueda afirmarse que se cumple razonablemente la legislación vigente en la gestión económica, financiera y contable de la Universidad y que se contribuye mediante el análisis de los procesos y la realización de recomendaciones y propuestas a la mejora, al incremento de la eficiencia y la calidad de la gestión en el ámbito económico-financiero y contable de la Universidad de Burgos.

En el ejercicio 2026 confluyen ocho elementos que se prevé afecten al trabajo del Servicio, lo que a su vez condiciona este Plan Anual de Auditoría, como son:

- El comienzo del segundo ejercicio tras el relevo en el Rectorado y equipo de gobierno de la Universidad implicará, necesariamente, la adaptación de la gestión a los cambios que se están introduciendo, entre otros, la evaluación del desempeño.
- La adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de los Estatutos de la Universidad y la previsible actualización de la normativa económico financiera y de control interno, supondrán sin duda un cambio de escenario.
- El Servicio comienza el año con los puestos de Jefe de Servicio y Auditora Interna cubiertos definitivamente, y se espera comenzar abril con el puesto de Jefe de Negociado ocupado, lo que dotará al Servicio de una capacidad que no ha existido en los últimos ejercicios.
- La elevada media de edad de la plantilla del PTGAS y la temporalidad de la cobertura de puestos clave para la gestión económico financiera de la Universidad exigen reiteradas revisiones de las evaluaciones de riesgos de incorrección material y afectan a la planificación de los trabajos de control.
- La progresiva implementación de las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX y a las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) ha permitido actualizar los procesos del Servicio relacionados con la fiscalización previa. En 2026 se continuará revisando el resto de procesos.
- Esta actualización de procesos, debe ir acompañada de la definición de hitos y objetivos en cada proceso, así como la adaptación de los mecanismos existentes para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude y conflicto de interés, para cumplir así los requerimientos comunitarios en relación con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR).
- La implantación del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Burgos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2022, y la participación del Jefe del Servicio como Secretario de la Comisión de Integridad que continua su funcionamiento.
- La adscripción a la Universidad de Burgos, desde el ejercicio 2021, del Consorcio BUCLE (Bibliotecas Universitarias de Castilla y León) que conlleva, conforme al artículo 19.3 de los Estatutos de dicho Consorcio, la realización de una auditoría de sus cuentas anuales.
- La proliferación de unidades especializadas en la Universidad, como Cátedras, Unidad de Cultura Científica e Innovación, Oficina UBU Verde, etcétera, implica la conveniencia de poder asegurar los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en sus procedimientos de gestión, especialmente en aquellos que conllevan ingresos y gastos públicos.

II. MARCO NORMATIVO Y SITUACIÓN ACTUAL

Con carácter general, y hasta la adaptación citada a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario, las principales normas que regulan el ejercicio del control interno en la Universidad de Burgos son las siguientes:

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Normativa Autonómica:

- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.
- Decreto 67/2013, de 17 de octubre, que desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León.
- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 22 de marzo de 2019 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se aprueba el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Normativa de la Universidad de Burgos:

- Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.
- Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 23 de junio de 2006, y publicada en el BOCYL de 28 de julio de 2006.
- Normas de Control Interno de la Universidad de Burgos, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 18 de julio de 2000 y publicadas en el BOCYL de 19 de octubre de 2000.
- Estatutos del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE).
- Resolución de 15 de enero de 2025, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se determina la estructura del equipo de gobierno.
- Resolución de 15 de enero de 2025, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Universidad. (BOCYL del 17 de enero de 2025).
- Resolución de 23 de enero de 2026, sobre la obligatoriedad de remisión de facturas electrónicas a través de FAcE en la Universidad de Burgos.

El trabajo a desarrollar por este Servicio durante el ejercicio 2026, se verá también condicionado por la siguiente normativa relacionada con el PRTR:

- Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la normativa citada se establecen procedimientos de control interno que necesariamente han de incluirse dentro del Plan de Auditoría Interna, si bien se introducen adaptados a la realidad actual de la auditoría interna universitaria. En el Plan se incluirán los procedimientos específicos de control, los informes a emitir y sus plazos, siempre que sea posible, así como los destinatarios de los mismos.

De forma detallada se relacionan a continuación los procedimientos de control establecidos en la normativa vigente:

- Examen previo de las cuentas rendidas de anticipo de caja fija (artículo 73.2.a de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos).
- Fiscalización previa de las cuentas rendidas de pagos a justificar (artículos 41.4 y 73.2.a de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos).
- Fiscalización previa de la autorización del gasto de los expedientes tramitados mediante procedimientos de contratación (artículo 73.2.d de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos y artículo 7.1 de las Normas de Control Interno).
- Fiscalización previa de expedientes de subvenciones, becas y ayudas cuyo importe supere los 6.010,12 € (artículo 7.4 de las Normas de Control Interno).
- Informe previo sobre los expedientes de modificaciones presupuestarias (artículos 6.3.b, 28 y 73.2.g de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos).
- Intervención material de la inversión, mediante la asistencia a las recepciones de expedientes de contratación, obligatoria para expedientes de cuantía superior a 120.202,42 € (artículos 6.3.d y 73.2.f de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos y artículo 7.2 de las Normas de Control Interno).
- Control posterior de expedientes de gasto en las fases de adjudicación o compromiso y reconocimiento de la obligación (artículo 73.2.h de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos y artículos 7.1 y 7.3 de las Normas de Control Interno). (Se sustituye por control financiero permanente).

- Control del fraccionamiento de gasto (artículo 53.3 de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos). (Se introduce en el control financiero permanente de gastos)
- Control posterior de ingresos (artículo 73.2.c de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos y artículo 7.6 de las Normas de Control Interno). (Se sustituye por control financiero permanente).
- Control posterior de los expedientes y gastos de personal y Seguridad Social (artículo 73.2.e de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos y artículo 7.5 de las Normas de Control Interno). (Se sustituye por control financiero permanente).
- Examen posterior de las cuentas rendidas derivadas de los gastos tramitados mediante el sistema de pagos a través de habilitado (artículo 73.2.b de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos). (Se sustituye por control financiero permanente).
- Control posterior de la gestión de la Tesorería de la Universidad (artículo 4.a de las Normas de Control Interno). (Se sustituye por control financiero permanente).
- Participación en las Mesas de contratación (artículos 6.3.c y 48.2 de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos y artículo 7.1 de las Normas de Control Interno).
- Auditoría financiera de las Cuentas Anuales del Consorcio BUCLE (artículo 19.3 de los Estatutos del Consorcio).
- Informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad (artículo 73.2.i de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos).
- Informe sobre expedientes de convalidación de gastos (artículo 27.4 de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos).
- Informe de los expedientes de modificaciones de contratos administrativos (artículo 58.2 de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos).
- Respecto de los controles específicos relativos a la ejecución de subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se está a lo solicitado por las unidades gestoras.

Desde el ejercicio 2021, todos los informes de este Servicio son emitidos y remitidos a sus destinatarios en formato electrónico.

Finalmente, señalar en este apartado que, para la adaptación de los procesos de este Servicio a la normativa de auditoría, se van a utilizar como referencias las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX, aprobadas por las sucesivas Conferencias de Presidentes de ASOCEX, las Guías Marco para el Control Financiero Permanente de la IGAE, así como como las ISSAI-ES y las NIA-ES-SP, en la medida en que los trabajos y la dotación de personal del Servicio vayan permitiendo su incorporación.

III. ACTUACIONES DE CONTROL PROPUESTAS, JUSTIFICACIÓN Y PLAZOS

La propuesta de sistema de control interno incluida en el presente Plan, se realiza teniendo en cuenta una serie de condicionantes o premisas que suponen una influencia directa y determinante en su diseño.

La experiencia que acumula este Servicio permite afirmar que teniendo en cuenta los procesos de gestión aplicados en la Universidad, la previsible dotación de los recursos personales y la disponibilidad de los recursos materiales, el conjunto de actuaciones de supervisión del sistema de control interno, contenido en este Plan, supone una fórmula adecuada para asegurar de forma razonable que la Universidad cuenta con unos mecanismos de control interno que le permiten detectar la existencia de deficiencias en su gestión, prevenir, detectar, perseguir y corregir la incorrección material, el conflicto de interés y el fraude, así como promover la mejora de los procedimientos aplicados.

El sistema de control se asienta en tres premisas básicas:

- La realización continua de la evaluación de riesgos de incorrección material, incumplimiento normativo, conflicto de interés y fraude, que pongan en riesgo, en primer lugar, la consecución de los objetivos estratégicos de la Universidad.
- Necesidad de implementar unos procesos de control que permitan una gestión ágil y eficaz, y que, a su vez, incluya controles automáticos y controles internos de primer nivel, por lo que se da prioridad al control financiero permanente.
- Los objetivos del conjunto de las acciones de control se centran en detectar la existencia de deficiencias e irregularidades y su puesta de manifiesto, por un lado, y por otro, la elevación de propuestas y recomendaciones, de forma que, incidiendo en los procesos de las distintas Unidades gestoras, promuevan su mejora y contribuyan a evitar su reiteración en el futuro.

Los informes se remitirán a los Servicios y Órganos indicados. La información especialmente relevante se remitirá, además, al Vicerrectorado competente.

Se prevé la cobertura de las tres plazas del Servicio, por lo que para la realización de las actuaciones incluidas en este Plan se dispondrá de la siguiente dedicación horaria:

Puesto de trabajo	Dedicación horaria anual
Jefe del Servicio	1.265 horas
Auditora Interna	1.225 horas
Jefe de Negociado	895 horas
Total	3.385 horas

El trabajo de los miembros del Servicio, incluyendo la planificación, la ejecución y el seguimiento de las incidencias y recomendaciones planteadas, se repartirá entre los siguientes tipos de control:

Puesto de trabajo	Dedicación horaria anual
Fiscalización previa	905 horas
Control financiero permanente	1.834 horas

Puesto de trabajo	Dedicación horaria anual
Otras actividades del P.A.A.	646 horas
Total	3.385 horas

Por lo expuesto, se procede a continuación a detallar de forma concreta, las actuaciones propuestas para este período, estableciendo el tipo de control realizado en función del tipo de expediente y el resultado de su evaluación de riesgos, señalando, cuando proceda, el plazo de realización:

1. Para los gastos tramitados mediante los sistemas de anticipo de caja fija y de pagos a justificar se propone su control mediante el análisis previo de las cuentas rendidas, utilizando técnicas de muestreo.

Los principales riesgos evaluados son: duplicidad de gastos, incumplimiento de plazos, presencia de facturas en formato no electrónico, fraccionamiento de contratos, errores en la práctica de retenciones de I.R.P.F. y aplicación de la prorata y de las normas de inversión del sujeto pasivo del IVA.

Se comprobará una muestra de las Cajas inicialmente seleccionadas en función de la disponibilidad del Servicio y el estudio preliminar de riesgo de cada cajero basado en los datos recopilados en los ejercicios anteriores. De ese control se derivará un Informe por cada cuenta revisada que se remitirá a la Gerencia y a los Servicios gestores. No se fijan plazos concretos de emisión, puesto que estos trabajos se realizan de forma continuada entre los meses de febrero y diciembre.

Se establecen como hitos la fiscalización de 50 y 9 cuentas justificativas, con justificantes por importe superior de 1.200.000 y 50.000 € respectivamente.

2. Para los expedientes de comisiones de servicio tramitadas mediante los sistemas de anticipo de caja fija se propone su control a través del análisis previo de las cuentas rendidas, utilizando técnicas de muestreo.

Los principales riesgos evaluados son: Errores aritméticos de liquidación, errores en la retención de IRPF, ausencia de evidencia suficiente de auditoría y autorización tardía.

Se revisará una muestra de las comisiones de servicio incluidas en las cuentas justificativas. De ese control se derivará un informe por cada cuenta revisada que se remitirá a la Gerencia y al Servicio de Recursos Humanos. No se fijan plazos concretos de emisión, puesto que estos trabajos se realizan de forma continuada entre los meses de febrero y diciembre.

Se establecen como hitos la fiscalización de 30 cuentas justificativas, con comisiones de servicio por un importe total superior a 400.000,00 €.

3. Para los expedientes de contratación y sus modificaciones se realizará fiscalización previa de la autorización del gasto, de la que se derivará un informe que se remitirá al Servicio de Gestión Económica a través de la plataforma PLYCA. No se establecen plazos, pues se realiza el análisis del expediente y el informe correspondiente de forma inmediata.

Los principales riesgos evaluados son: Inexistencia de crédito, fraccionamiento de contratos, presencia de conflicto de interés y limitación de la concurrencia.

Se establecen como Hitos la fiscalización del 100% de los contratos y un importe total de los mismos superior a 8.000.000 €.

4. Para los expedientes de subvenciones, becas y ayudas cuyo importe supere los 6.010,12 € se realizará la fiscalización previa de la autorización del gasto, de la que se derivará un Informe que se remitirá al Servicio Gestor y a la Gerencia. No se establecen plazos, pues se realiza de forma inmediata.

Los principales riesgos evaluados son: La ausencia de algún requisito en el procedimiento de concesión, la inexistencia de crédito adecuado y suficiente y la limitación de la concurrencia.

Se establecen como Hitos, la fiscalización del 100% de las convocatorias y un importe total de expedientes superior a 500.000 €.

5. Se emitirá un Informe previo a su aprobación en los expedientes de modificaciones presupuestarias con el fin de verificar su ajuste a la normativa vigente y su procedencia. No se establecen plazos para la emisión de Informe, pues necesariamente se realizarán antes de su aprobación.

Los principales riesgos evaluados son: errores en los cálculos aritméticos, la falta de idoneidad de la modificación utilizada, ausencia de alguno de los requisitos y la inexistencia de crédito adecuado y suficiente.

Se establece como hito, que todos los informes se emitan antes de pasadas 24 horas desde su solicitud.

6. Se asistirá necesariamente a los actos de recepciones de contratos de obras, suministros y servicios de importe significativo (superior a 120.202,42 €), y se suscribirán las actas correspondientes. Se podrá asistir a recepciones de menor importe al citado, cuando se estime conveniente y oportuno.

Los principales riesgos evaluados son: la falta de cumplimiento del contenido del contrato, incluidas las mejoras ofertadas, y los errores aritméticos en la liquidación.

Se establecen como hitos de este control, la firma de dos actas de recepción y el importe de 500.000 €.

7. Para el resto de gastos no sometidos a otros tipos de actuación de control se propone la introducción del control financiero permanente, utilizando técnicas de auditoría.

En marzo, no obstante, se terminará el informe de control posterior de los gastos realizados en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Se revisarán los gastos contabilizados durante los meses anteriores en mayo, agosto y noviembre.

Los principales riesgos evaluados son: Errores en los cálculos aritméticos y de imputación, incumplimiento de los requisitos exigidos por el PRTR, incumplimiento de los requisitos establecidos para las encomiendas de gestión y presencia de conflicto de intereses.

Se emitirá inicialmente un Informe provisional que se remitirá a los Servicios Gestores y a la Gerencia para alegaciones. El informe definitivo se remitirá al Rector y al Gerente.

Se establecen como hitos la revisión de una muestra de más de 500 expedientes de gasto y un importe total fiscalizado superior a 5.000.000 €.

8. Para el análisis de la gestión y contabilización de los ingresos se propone la introducción del control financiero permanente, revisando los ingresos contabilizados durante los meses anteriores en junio, septiembre y diciembre, utilizando técnicas de auditoría.

Los principales riesgos evaluados son: errores en cálculos aritméticos e imputación de ingresos, utilización de precios no autorizados y ausencia de evidencia de auditoría de las actividades realizadas.

Consecuencia de los citados trabajos se realizará un Informe provisional que se enviará a los Servicios gestores afectados para que puedan formular alegaciones. Posteriormente, se emitirá informe definitivo que se elevará al Rector y al Gerente.

Se establecen como hitos la revisión de 300 expedientes de ingreso y un importe mínimo de 15.000.000 €.

9. Para el control de los gastos de personal y de Seguridad Social, se propone la introducción del control financiero permanente, realizando un análisis mensual de las nóminas de la Universidad.

Los principales riesgos evaluados son: errores en cálculos aritméticos, discordancias en los informes, falta de requisitos para realizar las contrataciones, especialmente en las financiadas por el PRTR, ausencia de evidencias de auditoría en la tramitación y de justificación de la concesión de complementos de productividad, así como la presencia de conflicto de intereses en los procedimientos de selección.

El control se realizará mediante cuadros globales de las nóminas, análisis de la razonabilidad de las variaciones incluidas, de los descuentos realizados y de las cotizaciones sociales. Se prevé el examen de muestras representativas de las variaciones incluidas en las nóminas examinadas y, en su caso, de los expedientes de personal que las originan y justifican. En todo caso, la muestra incluirá nóminas en las que se hayan incorporado el complemento de productividad del PTGAS, que será objeto de examen, garantizando la representación de nóminas de funcionarios de diferentes niveles.

Como producto de las actuaciones de control se emitirá un informe mensual que se remitirá al Servicio de Recursos Humanos y a la Gerencia. Con las alegaciones planteadas, si las hubiere, se emitirá informe definitivo que se enviará al Rector, al Vicerrector de Docencia y Profesorado, al Vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, al Gerente y a la Jefa del Servicio de Recursos Humanos. Se prevé iniciar los informes en el mes de junio, a partir de la revisión de la nómina del mes de mayo.

Se establecen como hitos de este control la revisión de 100 expedientes de personal y 10 procesos selectivos.

10. Para los gastos tramitados mediante pagos a través de habilitado (expedientes de nombramientos, asistencias, retribuciones derivadas de contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU, premios, fondo de acción social y otros) se propone la introducción del control financiero permanente, realizando el examen de las nóminas externas anteriores en los meses de abril, julio, octubre y enero, sobre una muestra que se seleccionará a criterio del personal del Servicio teniendo en cuenta los distintos tipos de gasto y el número de expedientes incluidos en cada nómina externa.

Los principales riesgos evaluados son: duplicidad de gastos, el abono de indemnizaciones no reglamentarias, retrasos en la tramitación y pago, y falta de evidencia de auditoría de las actividades realizadas.

Los informes se remitirán al Gerente y a los responsables de la tramitación de los pagos en los que se haya encontrado alguna incidencia o se proponga una recomendación.

Se establecen como hitos la revisión de 50 expedientes de gasto y un importe mínimo de 300.000 €.

11. Se propone la realización del control financiero continuado de la gestión de la Tesorería de la Universidad, según la importancia cuantitativa de las cuentas y siempre sobre documentación electrónica, mediante el registro y la verificación de los saldos bancarios y los estados de situación de nuestra tesorería.

Se remitirán al Gerente y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos los informes provisional y definitivo los meses de abril, julio, octubre y enero.

Los principales riesgos evaluados son los descuadres de tesorería, el uso incorrecto de fondos y cuentas bancarias y las cláusulas no razonables de los contratos de las cuentas.

Se establecen como hitos, la revisión 30 cuentas bancarias y, al menos, un importe de cobros y pagos superior a 60.000.000 €.

12. Se participará en las mesas de contratación a las que sea convocado el personal del Servicio con especial atención al riesgo de presencia de errores en la tramitación, el incumplimiento de los requisitos establecidos en el PRTR y la tramitación en plazo de los contratos relativos a la implantación de la nueva titulación de Medicina.

Se establecen como hitos, la asistencia a las mesas de 35 contratos y, al menos, un valor estimado total superior a 8.000.000 €.

13. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales del Consorcio BUCLE que se remitirá al Gerente de la Universidad de Burgos y al Director del Consorcio. No se fija plazo para su emisión, puesto que el Informe debe acompañar a la Cuenta Anual en su trámite de aprobación, pero su emisión se prevé para el mes de marzo.
14. Se propone la realización de un Informe de la Cuenta Anual de la Universidad. El objeto del mismo consistirá en verificar que su contenido y elaboración se ajustan a la normativa vigente, y emitir opinión en relación con su tramitación en cuanto a plazos y órganos competentes. El destinatario del Informe será el Consejo de Gobierno de la Universidad. No se fija plazo para su emisión, puesto que el Informe debe acompañar a la Cuenta Anual en su trámite de aprobación, pero se espera emitirlo entre los meses de abril y mayo. Se podrá emitir, si se considera necesario, un Informe complementario dirigido al Gerente, en el que se incluyan otras informaciones y opiniones relevantes sobre la misma.
15. Se emitirá un informe previo a la aprobación de cada expediente de convalidación de gastos con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente. No se establecen plazos para la emisión, pues necesariamente se realizarán antes de la aprobación de cada expediente.

Los informes de Control derivados de las actuaciones detalladas en este Plan se emitirán en los plazos previstos, en su caso, establecidos en el apartado anterior. Como criterio general de ejecución, cuando no exista plazo fijado para emitir informe, se tenderá a elaborar éste en el menor período de tiempo posible, teniendo en cuenta las actuaciones de control en curso, su desarrollo y complejidad, la disponibilidad de personal y la carga de trabajo del Servicio.

Aquellos informes cuya emisión resulte necesaria para la continuación de la tramitación de los expedientes, tendrán prioridad respecto a otras actuaciones de control y se elaborarán en el menor plazo posible, actuando en todo caso con la mayor diligencia y celeridad, y teniendo en cuenta los condicionantes impuestos por la normativa de ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

IV. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar a solicitud del Rector, el Gerente u otros Órganos universitarios, actuaciones de control específicas, no previstas en el presente Plan. Para la realización de este tipo de actividades se tendrán en cuenta los recursos disponibles y los trabajos de control en curso. El resultado de las citadas actuaciones, se plasmará en un informe que se remitirá al solicitante, incluyendo en el mismo, el objeto del control, la evaluación de riesgos elaborada, una descripción de las actuaciones realizadas y del alcance de las mismas, los resultados obtenidos y la opinión derivada de las citadas actuaciones y de sus resultados.

V. OTRAS ACTUACIONES

Se prevé la elaboración de una Memoria Anual de actividades que incluirá un resumen de la totalidad de las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio y de los principales resultados y conclusiones incluidos en los informes emitidos. El plazo previsto para su emisión es el mes de febrero del ejercicio siguiente y tendrá como destinatarios al Rector y al Gerente.

Con el fin de promover la mejora en la gestión económica y financiera de la Universidad, el Servicio de Auditoría Interna atenderá cuantas consultas se le realicen sobre materias relacionadas, preferentemente a través de medios telemáticos.

Por otro lado, se van a actualizar los procedimientos de auditoría vigentes a los cambios incorporados en los últimos años a la gestión universitaria: administración electrónica, firma digital, inteligencia artificial y aplicaciones informáticas de gestión.

Además, se va a completar la autoevaluación del sistema de control interno de la Universidad, recopilando información ajena al Servicio y elaborando, conjuntamente con las Jefaturas de los Servicios de la Gerencia, cuestionarios de autoevaluación del sistema de control interno.

Continuará, en 2026, la progresiva implementación de las Guías Marco de Control Financiero Permanente de la IGAE, las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX y a las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP), con la actualización de los procesos del Servicio no revisados en 2025.

La implantación del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Burgos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2022, establece la revisión bianual de las evaluaciones de riesgo de conflicto de interés y fraude en la Universidad. Por otro lado, el Jefe del Servicio actuará como Secretario de la Comisión de Integridad.

Por último, se hace necesario señalar que el logro de los objetivos previstos en este Plan está directamente influido por el grado de colaboración que las Unidades de gestión de la Universidad y sus Órganos directivos ofrezcan para su implementación. Por lo expuesto, se requiere del Rectorado y de la Gerencia, el impulso que promueva la colaboración del resto de los Servicios y personal de la Universidad, lo que permitirá asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la contribución a la mejora de la gestión económica, financiera y contable de la Universidad.

VI. RESUMEN DE PLANIFICACIÓN

Objeto del trabajo	Tipo	Periodicidad	N.º actuaciones previstas	Emisión prevista	Resultado	Destinatarios
Gastos tramitados por anticipo de caja fija	Fiscalización	Indeterminada	50	Indeterminada	Informe de fiscalización	Gerente, Servicios y Unidades gestoras
Cuentas de pagos a justificar	Fiscalización	Indeterminada	9	Indeterminada	Informe de fiscalización	Gerente, Servicios y Unidades gestoras
Cuentas de comisiones de servicios	Fiscalización	Indeterminada	30	Indeterminada	Informe de fiscalización	Gerente y Servicios gestores
Expedientes de contratación	Fiscalización	Indeterminada	30	Indeterminada	Informe de fiscalización	Servicio de Gestión Económica
Expedientes de convocatoria de ayudas y becas	Fiscalización	Indeterminada	46	Indeterminada	Informe de fiscalización	Gerente y Unidades gestoras

Objeto del trabajo	Tipo	Periodicidad	N.º actuaciones previstas	Emisión prevista	Resultado	Destinatarios
Expedientes de modificación presupuestaria	Fiscalización	Indeterminada	7	Indeterminada	Informe de fiscalización	Rector
Recepciones de obras, servicios y suministros	Fiscalización	Indeterminada	2	Indeterminada	Acta de recepción	Servicio de Gestión Económica
Gestión de gastos no sometidos a otro control	Control financiero permanente	Trimestral	4	Marzo, mayo, agosto y noviembre	Informe de C.F.P.	Rector, Gerente y Unidades gestoras
Gestión de ingresos	C.F.P.	Trimestral	3	Junio, septiembre y diciembre	Informe de C.F.P.	Rector, Gerente y Unidades gestoras
Gestión de gastos de personal	C.F.P.	Mensual	7	De junio a diciembre	Informe de C.F.P.	Rector y Gerente
Nómina complementaria	C.F.P.	Trimestral	4	Abril, julio, octubre y enero	Informe de C.F.P.	Gerente y Unidades gestoras
Gestión de tesorería	C.F.P.	Trimestral	4	Abril, julio, octubre y enero	Informe de C.F.P.	Sección de Tesorería
Participación en mesas de contratación	Fiscalización	Indeterminada	35	Indeterminada	Actas	Servicio de Gestión Económica
Memoria anual de actuaciones	Informe	Anual	1	Febrero año siguiente	Informe	Rector y Gerente
Auditoría de Cuentas BUCLE	Auditoría	Anual	1	Marzo	Informe de auditoría	Director BUCLE y Gerente UBU
Cuenta anual	Auditoría	Anual	1	Indeterminada	Informe de auditoría	Consejo de Gobierno
Expediente de convalidación de gastos	Fiscalización	Indeterminada	Todas	Indeterminada	Informe de fiscalización	Rector y Gerente
Consultas de gestión	Informe	Indeterminada	Todas	Indeterminada	Opinión	Rector, Gerente y Unidades gestoras
Otras actuaciones de control	Informe	Indeterminada	Todas	Indeterminada	Informe	Rector y Gerente
Plan Anual de Auditoría	Plan	Anual	1	Indeterminada	Plan	Rector y Gerente

VII. ESQUEMA TEMPORAL

		ANEXO PLAN DE TRABAJO ORIENTATIVO 2026																																										
		Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre									
		Planificación			C. GASTOS			C. GASTOS			REVISIÓN			CFP. GASTOS			CFP. NOMINA			CPF. NOMINA			CFP. GASTOS			CFP.INGRESOS			CPF. NOMINA			CFP. GASTOS			REVISIÓN									
Nº	Actividad	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
1	Plan Anual 2025																																											
2	Memoria Anual																																											
3	Evaluación de riesgos																																											
4	Control de gastos																																											
5	Cuenta Anual BUCLE																																											
6	Autoevaluación Servicio y Riesgos																																											
7	Revisión de procesos																																											
8	Nómina complementaria																																											
9	Tesorería																																											
10	C.F.P. de gastos																																											
11	Cuenta Anual de la UBU																																											
12	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
13	C.F.P. de ingresos																																											
14	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
15	Nómina complementaria																																											
16	Tesorería																																											
17	C.F.P. de gastos																																											
18	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
19	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
20	C.F.P. de ingresos																																											
21	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
22	Nómina complementaria																																											
23	Tesorería																																											
24	C.F.P. de gastos																																											
25	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
26	C.F.P. de ingresos																																											
27	C.F.P. de nómina ordinaria																																											
28	Revisión del Plan																																											
29	Trabajo mensual	Cajas Fijas, pagos a justificar, comisiones de servicios y nómina ordinaria.																																										
30	Trabajo trimestral	Control financiero permanente de gastos, ingresos, nómina complementaria y tesorería.																																										
31	Trabajo a demanda	Fiscalización de expedientes de contratación, de becas y ayudas, mesas de contratación, recepciones de obra y servicios, modificaciones presupuestarias, convalidaciones, informes de ejecución PRTR, solicitud de otros informes por parte de Rector y Gerente y consultas.																																										

I.7. Vicerrectores

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, del vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación por la que se establece el régimen de compensación económica de los miembros de la Comisión Externa de Evaluación de la Actividad Docente en el marco del Programa DOCENTIA.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria de 10 de octubre de 2025, aprobó la modificación del Manual de Evaluación del Programa DOCENTIA, publicada en el BOUBU, que prevé la creación de una Comisión Externa de Evaluación de la Actividad Docente.

Esta Comisión asume la evaluación de los expedientes de actividad docente que optan a la calificación de excelencia.

Resulta necesario establecer el régimen económico aplicable a la participación de sus miembros.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de 15 de enero de 2025, del Rectorado de la Universidad de Burgos, y en particular de lo dispuesto en su apartado Sexto.g),

RESUELVO dictar la siguiente Resolución:

Primero. Objeto.

La presente Resolución establece el régimen económico aplicable a los miembros de la Comisión Externa de Evaluación de la Actividad Docente en la evaluación de expedientes que optan a la calificación de excelencia en el marco del Programa DOCENTIA.

Segundo. Compensación económica.

1. Los miembros de la Comisión percibirán 50 euros por cada expediente evaluado.
2. La persona que desempeñe la presidencia percibirá una cuantía adicional de 300 euros.
3. La persona que desempeñe la secretaría percibirá una cuantía adicional de 200 euros.

Tercero. Determinación de los expedientes evaluados.

La persona que desempeñe la secretaría certificará el número de expedientes efectivamente evaluados por cada miembro de la Comisión y lo comunicará a la Unidad de Calidad a efectos de la tramitación del pago.

Cuarto. Pago.

El abono se realiza conforme a la normativa económico-presupuestaria aplicable en la Universidad de Burgos, a partir de la certificación indicada en el apartado anterior.

Quinto. Naturaleza de la compensación económica.

Las cantidades previstas en esta Resolución tienen naturaleza de contraprestación por servicios profesionales prestados en el marco de la Comisión.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surte efectos desde el día siguiente a su firma y se aplicará a las evaluaciones realizadas a partir de esa fecha.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 8 de abril de 2026, de D.^a María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D.^a María Ángeles Martínez Martín cesa en su cargo como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Burgos, 8 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a Montserrat Santamaría Vázquez cesa como coordinadora del Máster en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.

D.^a Montserrat Santamaría Vázquez cesa en su cargo como coordinadora del Máster en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos, con efectos desde el día 8 de abril de 2026.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a Olalla Saiz Vázquez cesa como coordinadora del Máster Universitario Internacional en Terapia de la Mano.

D.^a Olalla Saiz Vázquez cesa en su cargo como coordinadora del Máster Universitario Internacional en Terapia de la Mano, con efectos desde el día 12 de abril de 2026.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 13 de abril de 2026, de D.^a María Victoria Ramos Barbero cesa como secretaria académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

D.^a María Victoria Ramos Barbero cesa en su cargo como secretaria académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efectos desde el día 12 de abril de 2026.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 13 de abril de 2026, de D. Jesús Puente Alcaraz cesa como coordinador del Grado en Enfermería.

D. Jesús Puente Alcaraz cesa en su cargo como coordinador del Grado en Enfermería, con efectos desde el día 12 de abril de 2026.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 13 de abril de 2026, de D. Juan Hilario Ortiz Huerta cesa como coordinador del Grado en Terapia Ocupacional.

D. Juan Hilario Ortiz Huerta cesa en su cargo como coordinador del Grado en Terapia Ocupacional, con efectos desde el día 12 de abril de 2026.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 13 de abril de 2026, de D.ª Nuria Ordóñez Camblor cesa como coordinadora del Grado en Psicología.

D.ª Nuria Ordóñez Camblor cesa en su cargo como coordinadora del Grado en Psicología, con efectos desde el día 12 de abril de 2026.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 20 de abril de 2026, de D. Ángel Arroyo Puente como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.

D. Ángel Arroyo Puente cesa en su cargo como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.

Burgos, 20 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

CESE de 20 de abril de 2026, de D. Daniel Urda Muñoz como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.

D. Daniel Urda Muñoz cesa en su cargo como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.

Burgos, 20 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. José Javier Relancio Martínez en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral.

- D. José Javier Relancio Martínez, en la categoría de Profesor Permanente Laboral, área de conocimiento de Matemática Aplicada, departamento de Matemáticas y Computación en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 65, de 7 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. Carlos Cambra Baseca en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral.

- D. Carlos Cambra Baseca, en la categoría de Profesor Permanente Laboral, área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, departamento de Digitalización en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 65, de 7 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. Víctor Revilla Cuesta en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral.

- D. Víctor Revilla Cuesta, en la categoría de Profesor Permanente Laboral, área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, departamento de Ingeniería Civil en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 65, de 7 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación de D. Miguel Morales Navas en el concurso público convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, Profesor Permanente Laboral.

- D. Miguel Morales Navas, en la categoría de Profesor Permanente Laboral, área de conocimiento de Psicobiología, departamento de Ciencias de la Salud en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 65, de 7 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Amor Barros del Río.

- Doña María Amor Barros del Río, en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de Filología Inglesa, Departamento de Filología, en la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Boletín Oficial del Estado núm. 88, de 10 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mirian Santamaría Peláez.

- Doña Mirian Santamaría Peláez, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Boletín Oficial del Estado núm. 88, de 10 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Ordóñez Camblor.

- Doña Nuria Ordóñez Camblor, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Boletín Oficial del Estado núm. 88, de 10 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Virginia Ahedo García.

- Doña Virginia Ahedo García, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Organización de Empresas, en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial del Estado núm. 88, de 10 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David González Peña.

- D. David González Peña, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 77, de 24 de abril de 2026.

NOMBRAMIENTO de 8 de abril de 2026, de D.^a Montserrat Santamaría Vázquez como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución por la que se nombra a D.^a Montserrat Santamaría Vázquez como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efectos de fecha desde el día 9 de abril de 2026.

Burgos, 8 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.^a María José Sierra Medina como coordinadora del Grado en Enfermería.

Resolución por la que se nombra a D.^a María José Sierra Medina como coordinadora del Grado en Enfermería.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.^a María Victoria Ramos Barbero como secretaria académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución por la que se nombra a D.^a María Victoria Ramos Barbero como secretaria académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D. Juan Hilario Ortiz Huerta como coordinador del Grado en Terapia Ocupacional.

Resolución por la que se nombra a D. Juan Hilario Ortiz Huerta como coordinador del Grado en Terapia Ocupacional.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.^a Nuria Ordóñez Cambor como coordinadora del Grado en Psicología.

Resolución por la que se nombra a D.^a Nuria Ordóñez Cambor como coordinadora del Grado en Psicología.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.^a Olalla Saiz Vázquez como coordinadora del Máster Universitario Internacional en Terapia de la Mano.

Resolución por la que se nombra a D.^a Olalla Saiz Vázquez como coordinadora del Máster Universitario Internacional en Terapia de la Mano.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 13 de abril de 2026, de D.^a Natalia Busto Vázquez como coordinadora del Máster en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.

Resolución por la que se nombra a D.^a Natalia Busto Vázquez como coordinadora del Máster en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.

Burgos, 13 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2026, de D. Daniel Urda Muñoz como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro.

Resolución por la que se nombra a D. Daniel Urda Muñoz como subdirector de la Escuela Politécnica Superior para el campus de Miranda de Ebro, con efectos desde el día 21 de abril de 2026.

Burgos, 20 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 20 de abril de 2026, de D. Jaime Andrés Rincón Arango como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.

Resolución por la que se nombra a D. Jaime Andrés Rincón Arango como coordinador del Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa, con efectos desde el día 21 de abril de 2026.

Burgos, 20 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

NOMBRAMIENTO de 28 de abril de 2026, de D. Ángel Arroyo Puente como director de la Escuela de Prácticas.

Resolución por la que se nombra a D. Ángel Arroyo Puente como director de la Escuela de Prácticas, con efectos desde el día 22 de abril de 2026.

Burgos, 28 de abril de 2026. El rector, José Miguel García Pérez.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso por promoción interna a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de mayo de 2026 a las 23:59. [Más información.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 69, de 13 de abril de 2026.](#)

[Boletín Oficial del Estado núm. 95, de 18 de abril de 2026.](#)

RESOLUCIÓN rectoral de 17 de abril de 2026 por la que se convoca por vía de urgencia proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto S28 2025-2026.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 20/04/2026](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 22 de abril de 2026. [Más información.](#)

RESOLUCIÓN rectoral de 21 de abril de 2026 por la que se convoca por vía de urgencia proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto S29 2025-2026.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 21/04/2026](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 30 de abril de 2026. [Más información.](#)

RESOLUCIÓN rectoral de 29 de abril de 2026 por la que se convoca por vía de urgencia proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto S30 2025-2026.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 30/04/2026](#). El plazo de presentación de instancias finalizará el día 5 de mayo de 2026. [Más información.](#)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en abril de 2026.

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
Programa Doctorado «Evolución Humana, Paleocología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas aplicadas a la investigación»			
Ana Pantoja Pérez	Los cráneos de la Sima de los Huesos (Sierra de Atapuerca. Burgos)	Juan Luis Arsuaga Ferreras	27 abr
Isabel Hernando Alonso	Geocronología de la dinámica del sistema kárstico de la Sierra de Atapuerca a través de la resonancia paramagnética electrónica	Alfonso Benito Calvo Davinia Moreno García Ana Isabel Ortega	8 abr
Programa Doctorado «Didácticas Específicas»			
Carla Estefanía Bueno de la Fuente	La triada oscura de la personalidad. Relación entre estilos de liderazgo y personalidad en el ámbito laboral y escolar. Un análisis comparativo	Jerónimo Javier González Bernal Raquel de la Fuente Anunciabay	17 abr

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para la creación de la «Cátedra de Memoria Democrática».

[Boletín Oficial del Estado núm. 85, de 7 de abril de 2026.](#)

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa sobre Elaboración y Defensa de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 68, de 10 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas externas en tribunales.

Boletín Oficial del Estado núm. 96, de 20 de abril de 2026.

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la convocatoria de 8 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 25 becas en virtud del convenio suscrito con el Banco Santander Erasmus+ para los estudiantes universitarios con plaza en el Programa Erasmus SMS de larga duración o en el programa UBU Global para el curso 2026-27.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el día 21 de abril de 2026.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 70, de 14 de abril de 2026. BDNS (Identif.): 898125.

EXTRACTO de la convocatoria de 16 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan criterios de la convocatoria programa «Becas Santander/Ayuda Económica 2026», para los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Burgos.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 7 de octubre de 2026.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 75, de 21 de abril de 2026. BDNS (Identif.): 899428.

EXTRACTO de la convocatoria de 15 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Burgos, por la que se convocan 12 plazas de movilidad internacional para PDI y PTGAS de la UBU para realizar estancias docentes o de formación en el marco del Programa Erasmus+ KA171/Movilidad entre países del Programa y terceros países no asociados al Programa.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de mayo de 2026.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 76, de 22 de abril de 2026. BDNS (Identif.): 899902.

IV.7. Premios y certámenes

EXTRACTO de la convocatoria de 21 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan los «I Premios del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos».

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de mayo de 2026.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 81, de 30 de abril de 2026](#). BDNS (Identif.): 902017.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537